



RESOLUCIÓN STP N° 320/2015

POR LA CUAL SE DEFINEN LA VISIÓN, MISIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2015-2018.

Asunción, 29 de junio de 2015

**VISTO:** La necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional ya que es preciso orientar las actividades estratégicas al cumplimiento de las funciones y mandatos conferidos por las disposiciones legales citadas; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el plan estratégico es una herramienta de gestión, que posibilita fijar metas a corto, mediano y largo plazo, cuyos objetivos estratégicos permiten elaborar estrategias y programas que promuevan la mejora continua de las actividades de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

El Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República" textualmente reza: "...El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecida en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la Institución..."; y el Decreto N° 2.128 del 25 de agosto de 2014 "Por el cual se modifica el Artículo 3° del Decreto N° 4.070 del 10 de noviembre de 2004"; y,

**POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Definir como **VISIÓN** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social lo siguiente: "**LIDERAZGO CON EXCELENCIA EN LA PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL**".

**Art. 2°** Definir como **MISIÓN** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social lo siguiente: "**COORDINAR E IMPULSAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO NACIONAL**".





**RESOLUCIÓN STP N° 320 /2015**

**POR LA CUAL SE DEFINEN LA VISIÓN, MISIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2015-2018.**

**Art. 3°** Incluir la Misión en cada documento junto al logotipo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y en la parte inferior, la Visión.

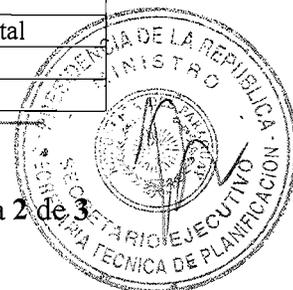
**Art. 4°** Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PERIODO 2015-2018**, conforme sigue:

**Objetivos de Desarrollo Institucional y Estrategias**

DIMENSIONES	Valor Público	<i>La STP diseña, coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional</i>
		Coordinar el diseño e implementación del Plan Nacional de Desarrollo.
		Contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y mejorar los índices de desarrollo social.
		Fomentar el desarrollo de la APP y de la inversión.
		Coordinar la Cooperación Internacional y la inserción de Paraguay en el Mundo.
	Financiera	<i>La STP cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus objetivos</i>
		Asegurar un proceso moderno, eficaz y transparente en la gestión presupuestaria de la STP.
		Obtener recursos financieros suficientes para cumplir con las actividades propias de la institución.
	Procesos Internos	<i>La STP reafirma su solvencia institucional y refuerza su imagen y credibilidad</i>
		Implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Certificación Internacional.
		Fortalecer el sistema de información, y comunicación interna y externa.
	Aprendizaje y Crecimiento	<i>La STP cuenta con profesionales capacitados, motivados e íntegros</i>
Optimizar la gestión de personas.		
Promover una conducta institucional con base en principios éticos.		

**Art. 5°** Adoptar la gestión por procesos como sistema de trabajo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, estableciendo para el efecto los Macroprocesos Estratégicos, Macroprocesos Misionales, Macroprocesos de Apoyo, vinculados a los objetivos institucionales y enfocados a la mejora continua de la gestión, conforme al cuadro siguiente:

MACROPROCESOS INSTITUCIONALES		
ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO
Conducción Estratégica	Coordinación del Proceso de Desarrollo Nacional	Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de Mejores Prácticas	Fortalecimiento de la Gestión del Desarrollo Social y de la Reducción de la Pobreza	Gestión Legal
Gestión Ética Integral del Talento Humano	Fortalecimiento de la Gestión Pública	Gestión Soporte TICs
Gestión de Soluciones TICs	Gestión de Inversión	Gestión Documental
Gestión de Comunicaciones	Gestión de la Cooperación Internacional	
Evaluación y Control		





RESOLUCIÓN STP N° 320/2015

**POR LA CUAL SE DEFINEN LA VISIÓN, MISIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2015-2018.**

**Art. 6°** Designar al **Comité de Control Interno**, conformado por el Ministro-Secretario Ejecutivo, los Viceministros-Coordinadores Generales, el Jefe de Gabinete del Ministro y la Directora de la Auditoría Interna; como coordinador de la ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico 2015-2018.

**Art. 7°** Designar al Equipo Técnico MECIP y a la Dirección General de Gestión por Resultados como equipo técnico de apoyo al Comité de Control Interno para la implementación del Plan Estratégico 2015-2018.

**Art. 8°** Las unidades organizacionales de la institución, formularán sus planes anuales de trabajo en función a los lineamientos emanados del Plan Estratégico, previendo los recursos y medios necesarios para garantizar su ejecución.

**Art. 9°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**José R. Molinas Vega, Ph.D.**  
Ministro-Secretario Ejecutivo

# **Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018**

Secretaría Técnica de Planificación  
del Desarrollo Económico y Social

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

**José Molinas Vega**

Ministro – Secretario Ejecutivo

**Juan Carlos Pane**

Jefe de Gabinete

**Jorge Galeano Robledo**

Viceministro – Coordinador General de la Gestión Pública del Desarrollo

**Stephan Rasmussen**

Viceministro – Coordinador General de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social

**Emiliano R. Fernández**

Viceministro – Coordinador General de Crecimiento Económico Inclusivo

**Sebastián Codas**

Director General de Gestión por Resultados

**Coordinación General**

Juan Carlos Pane

**Investigación, Sistematización y Edición**

Amalia de Mendieta

Mario Villalba

Nilda Céspedes

Rosalva Ibarra

**Revisión Final**

Sebastián Codas

**Diseño**

Analía Borba

## Índice

Presentación .....	4
Principales desafíos.....	6
Reseña legal .....	11
Estructura organizacional.....	12
Factores críticos de éxito .....	14
Marco estratégico.....	15
Anexos .....	23
Marco legal.....	23
Metas institucionales 2015-2018. Versión: Junio 2015.....	28

## Presentación

### Historia

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (en adelante llamada STP), es un órgano dependiente de la Presidencia de la República, creada en el año 1962.

Entre las consideraciones que fundamentaron la creación de la Institución, se destacan las siguientes:

- El desarrollo ordenado de la economía nacional debe orientarse a través de un plan general en el que se determinen las metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo.
- La distribución de los gastos e inversiones del Presupuesto de la Nación debe coordinarse con los propósitos y objetivos de los programas de desarrollo económico y social.
- Es necesario lograr la elevación de la productividad y del coeficiente de ahorro nacional con el propio esfuerzo del país como medio de incrementar la tasa de crecimiento económico.
- La iniciativa privada y la acción del Estado deben ser coordinados por intermedio de una institución técnica especializada.

Para llevar a la práctica dichos propósitos se hacía necesario contar con un organismo central de planificación de carácter permanente. Ya han transcurrido más de 50 años de la creación de la STP, la que cumplió importantes funciones, principalmente referidas a las inversiones en infraestructura así como en materia de coordinación de planes y programas sociales.

### Mandato actual

La Constitución Nacional aprobada en el año 1992 reafirma la importancia de la planificación. En el Artículo 176 dice: “La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional”.

Por su parte el Artículo 177 enuncia que “los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”. Cumpliendo con este enunciado, la STP elaboró el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND) a partir de un amplio proceso de consulta con talleres y reuniones iniciados en el mes de noviembre de 2013, en 10 departamentos del país, de los que participaron más de 2.000 referentes del gobierno central, gobiernos sub-nacionales, sociedad civil, sector privado y académico. El PND Paraguay 2030 es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Este instrumento fue aprobado por Decreto N° 2794 en diciembre de 2014.

De acuerdo al marco normativo vigente,<sup>1</sup> es competencia de la STP promover e impulsar la planificación del desarrollo de la República del Paraguay, y a través de los procesos de planificación orientar la gestión pública aportando racionalidad y calidad al accionar de los diversos Organismos

---

<sup>1</sup> Ver enumeración en la sección abajo llamada Marco Legal.

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

y Entidades del Estado.

En este contexto, el presente Plan Estratégico Institucional (abreviado como PEI de aquí en más) define y organiza el accionar de la STP, constituyéndose por tanto en el instrumento que orienta la gestión para el logro de los objetivos de desarrollo nacional y de los objetivos estratégicos institucionales.

Así como el PND es el principal instrumento orientador de las políticas públicas nacionales, el PEI es el instrumento interno que guiará las acciones para que la STP cumpla con su misión, objetivos y metas institucionales.

El PEI incluye nuevas normativas que aumentan el rol protagónico de la STP en el proceso de coordinación del desarrollo nacional tales como DECRETO N° 291/2013 por el cual se declara como prioridad nacional del gobierno la meta “REDUCCIÓN DE LA POBREZA” y se encarga a la (STP) la elaboración e implementación del “PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA”. Además, la LEY N° 5.102/2013 “DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA” en su artículo 9° crea la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada como una dependencia especializada de la Secretaría Técnica de Planificación. Para cumplir eficaz y eficientemente este tipo de funciones, es clave contar con un PEI que organice el accionar diario de la STP.

Este Plan Estratégico no es solo una lista de buenas intenciones ni enunciados retóricos, se constituye en un esquema articulado para la acción, que combina una visión inspiradora con instrumentos concretos de gestión.

Considerando que la STP cuenta con capacidades necesarias para continuar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todos los paraguayos, apuesta a fortalecer su capacidad de innovación, crecimiento y desarrollo en los planes y programas que impulsa y coordina; a través del PEI que será el instrumento imprescindible para transformar la realidad.

## Principales desafíos

### Debilidad de la gestión estratégica del Estado

La Administración Pública paraguaya se caracteriza por la débil capacidad de desarrollar una gestión estratégica planificada, problema que incide de manera decisiva en la eficacia de las políticas públicas y condiciona su efectividad para promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El debilitamiento de la institucionalidad y las prácticas de organización en el Paraguay, fueron tendencias que se manifestaron por la pérdida de relevancia práctica de la planificación como instrumento de gestión y por el deterioro de las capacidades técnicas y gerenciales para definir objetivos o acciones indispensables en las prácticas presupuestarias. La gestión pública se ha caracterizado por un escaso desarrollo de planes y por tanto procesos presupuestarios desvinculados de una visión de desarrollo que integre objetivos, metas, prioridades y acciones estratégicas para el desarrollo económico y social del país.

Atendiendo que, conceptualmente, la gestión pública es la instancia mediadora entre la implementación de las políticas públicas formuladas en el campo de la política, y los resultados que se obtienen en el campo de la administración, se requiere el fortalecimiento de la planificación para orientar el mejoramiento de la Administración Pública, que mediante una perspectiva estratégica de optimización institucional, promueva el aumento de la productividad y la calidad del gasto público, con una mejor asignación de recursos en las partidas presupuestarias del Estado así como procesos productivos de mayor eficiencia y calidad orientados al ciudadano.

La brecha existente entre el modelo histórico de gestión y el requerido para garantizar la eficacia y la eficiencia en el proceso de gestación de políticas públicas, necesita de la planificación como instrumento fundamental de un gobierno que pretende superar el funcionamiento rutinario y burocrático y avanzar hacia esquemas más modernos de administración, fundado en el cumplimiento de logros y en el desempeño efectivo de las instituciones del Estado.

La STP, con competencia para plantear la orientación general de la política de desarrollo del país, la evaluación de los recursos disponibles para su fomento y distribución, la coordinación de los programas de asistencia técnica y de ayuda financiera, viene impulsando la Gestión por Resultados en la Administración Pública, a través de políticas e instrumentos de planificación, que apuntan a implementar esquemas modernos e innovadores para el diseño, ejecución y seguimiento de políticas, planes y acciones gubernamentales, que coadyuven a un mejoramiento del orden institucional, sectorial, intersectorial, y territorial, integrando a sectores y actores en torno a una visión estratégica de largo plazo.

Por otra parte, los Organismos y Entidades del Estado presentan un escaso desarrollo de la planificación estratégica institucional; si bien en los últimos años se han desarrollado procesos de planificación estratégica de mediano plazo, los mismos no están consolidados y la proporción de instituciones que llevan adelante procesos sistemáticos de tal tipo es reducida, constituyéndose en una limitante del Gobierno para la entrega de servicios públicos de calidad.

También son limitados los procesos de planificación desarrollados en el nivel departamental y local, que incluyan el diseño de estrategias de articulación territorial con objetivos consensuados y esfuerzos públicos y privados coordinados, e involucrando al gobierno central, los gobiernos departamentales municipales, las comunidades y al sector productivo.

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

El escaso desarrollo de procesos de planificación estratégica en los diferentes ámbitos relega la gestión a la improvisación, y debilita la administración pública al no contar con instrumentos acordados en procesos participativos y de construcción de consensos.

Esta situación ha caracterizado hasta a la propia STP, órgano rector de la Planificación del Desarrollo Económico y Social, que durante años ha carecido de planes estratégicos y operativos; y cuando se han desarrollado procesos de planificación, no han tenido continuidad y la incidencia necesaria para su implementación y consolidación.

### **Articulación de la programación presupuestaria con la gestión estratégica**

En el ejercicio de sus competencias, en los últimos años la STP ha impulsado acciones para una mejor articulación de los planes de desarrollo con el presupuesto público, combatiendo así la tendencia inercial en el ámbito de la gestión presupuestaria. La estructura del Presupuesto General de la Nación fue modificada en el ejercicio fiscal 2015, alineándola a los ejes estratégicos y líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Si bien persisten problemas de disociación entre objetivos sectoriales e institucionales de las políticas públicas y las asignaciones de recursos, tanto en cantidad como en calidad, los esfuerzos recientes de la STP juntamente con el Ministerio de Hacienda, han conseguido establecer vinculaciones efectivas entre los procesos de planificación, programación y presupuesto, a través del Sistema de Planificación de Resultados, administrado por la STP, el cual intercambia información con el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria, administrado por el Ministerio de Hacienda. De esta manera, el presupuesto como instrumento que orienta la acción pública, gana su potencialidad como herramienta de programación y gestión.

### **Débil coordinación interinstitucional**

Otra deficiencia de la Administración Pública paraguaya constituye la coordinación interinstitucional para la construcción de políticas de Estado, basadas en consensos que permitan asegurar la sustentabilidad de las acciones previstas en la planificación. En ello, el rol de la STP requiere contar con capacidad para articular y coordinar la diversidad de variables que influyen en el cumplimiento de los planes, lo que se traduce no solo en disponer de la decisión política del Gobierno, sino también, la capacidad para establecer sus objetivos, movilizar recursos y llevar adelante acciones coherentes y oportunas.

Para ello se requiere poner en marcha, de forma coordinada y consensuada con los distintos actores, un conjunto de acciones para mejorar los procesos y sistemas de gestión, implementación y evaluación de políticas públicas, como la definición de lineamientos rectores y la generación de capacidades organizacionales para planificar, coordinar y monitorear los diversos aspectos que comprende la estrategia de desarrollo del sector público.

### **Análisis FODA**

Con el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (también conocido como análisis FODA) se busca establecer la situación actual y prever las acciones tendientes a mejorar la gestión institucional, con la convocatoria de todas las Unidades Técnicas y Administrativas de la STP.

#### *Análisis Interno*

En este análisis se visualiza la situación interna institucional constituida por factores o elementos intrínsecos a la institución, mediante la identificación de las fortalezas y las debilidades.

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

Fortalezas:

1. Liderazgo de la máxima autoridad de la STP para responder a los nuevos desafíos.
2. Reconocimiento técnico de la STP por parte del sector público y sector privado.
3. Plan Nacional de Desarrollo aprobado como instrumento orientador de las políticas públicas.
4. La STP cuenta con instrumentos legales y metodológicos para cumplir con sus atribuciones.
5. Buenas relaciones con técnicos de los diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE).
6. Gran parte de las dependencias institucionales cuentan con sistemas informáticos para gestión tanto de sus funciones básicas como especializadas.
7. Se cuenta con capacidades endógenas de desarrollo de sistemas con alcance nacional.
8. Modernización del parque tecnológico informático en proceso de actualización, y plan de continuidad operativa en proceso de implementación.
9. La STP cuenta con funcionarios comprometidos, con capacidades técnicas para dar respuesta a los desafíos, y que participan en procesos de profesionalización y especialización.

Debilidades:

1. Cumplimiento parcial de las funciones detalladas en el marco legal inherentes a la institución.
2. Asistencia técnica de la STP en el territorio no consolidada por insuficiencia de recursos humanos y financieros.
3. Ausencia de procesos de validación técnica y control de calidad de productos generados por la STP.
4. Insuficiencia de recursos humanos y financieros para el desarrollo y adopción de tecnologías informáticas.
5. No se cuenta con especialistas sectoriales (industria, energía, agropecuario, social, transporte, comercio internacional, entre otros) para los nuevos desafíos (Sembrando Oportunidades, Proyectos de Participación Público Privada, FONACIDE, Gestión por Resultados, entre otros).
6. Circuitos de información deficientes o incompletos, tanto hacia el interior como al exterior de la institución.
7. Niveles de articulación entre dependencias de la STP son deficientes, a falta de matrices de interacción y colaboración y definición de procesos y sus entregables.
8. Infraestructura edilicia inadecuada, poco funcional e insuficiente.
9. Resistencia cultural a la adopción de innovaciones tecnológicas.
10. Reglamentación interna y procedimientos poco claros e insuficientes.
11. Deficiencias en la gestión integral de los talentos humanos, tales como criterios de promoción y valoración del rendimiento, sistemas de incentivos dispares, insuficiente cantidad y calidad de recursos humanos y fuga de los mismos por bajo nivel salarial, entre

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

otros.

### *Análisis Externo*

#### Oportunidades:

1. Escenario político actual ofrece estabilidad en la función institucional.
2. Herramientas de planificación en proceso de desarrollo proyectan imagen de innovación y liderazgo.
3. Se cuenta con oportunidades de apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.
4. Se expresa demanda externa por los servicios de la STP.
5. Disponibilidad de becas para capacitación de funcionarios/as.
6. Facilidad de acceso a canales de comunicación a través de las redes sociales así como demás medios convencionales.
7. Altos niveles de valoración hacia iniciativas para la articulación Plan-Presupuesto.
8. Alianzas estratégicas con diversas instituciones nacionales e internacionales.
9. Apoyo político para cumplir con las tareas estratégicas asignadas.

#### Amenazas:

1. Debilidad y/o ausencia de áreas dedicadas a la planificación en algunas instituciones nacionales y subnacionales.
2. Marco legal que regula la gestión de la cooperación internacional desfasado e inadecuado.
3. Duplicidad de funciones e instancias de coordinación y diseño de políticas públicas, así como en el seguimiento y evaluación.
4. Modelo de gestión estatal excesivamente burocrático limita la capacidad de respuesta de los organismos para atender demandas sociales y lograr resultados en el marco de la planificación.
5. Débil imagen de la STP en su rol de coordinación de la cooperación internacional.
6. Intereses políticos y sectoriales dificultan la evolución de los procesos de interés público con enfoque en resultados para la ciudadanía.
7. Rotación frecuente en cargos de conducción superior, incluyendo la máxima autoridad.
8. Débil desarrollo de la planificación sectorial y territorial para la articulación horizontal (entre instituciones de alcance nacional) y vertical (entre niveles de gobierno).
9. Demandas emergentes que saturan la agenda institucional.

## Reseña del marco legal

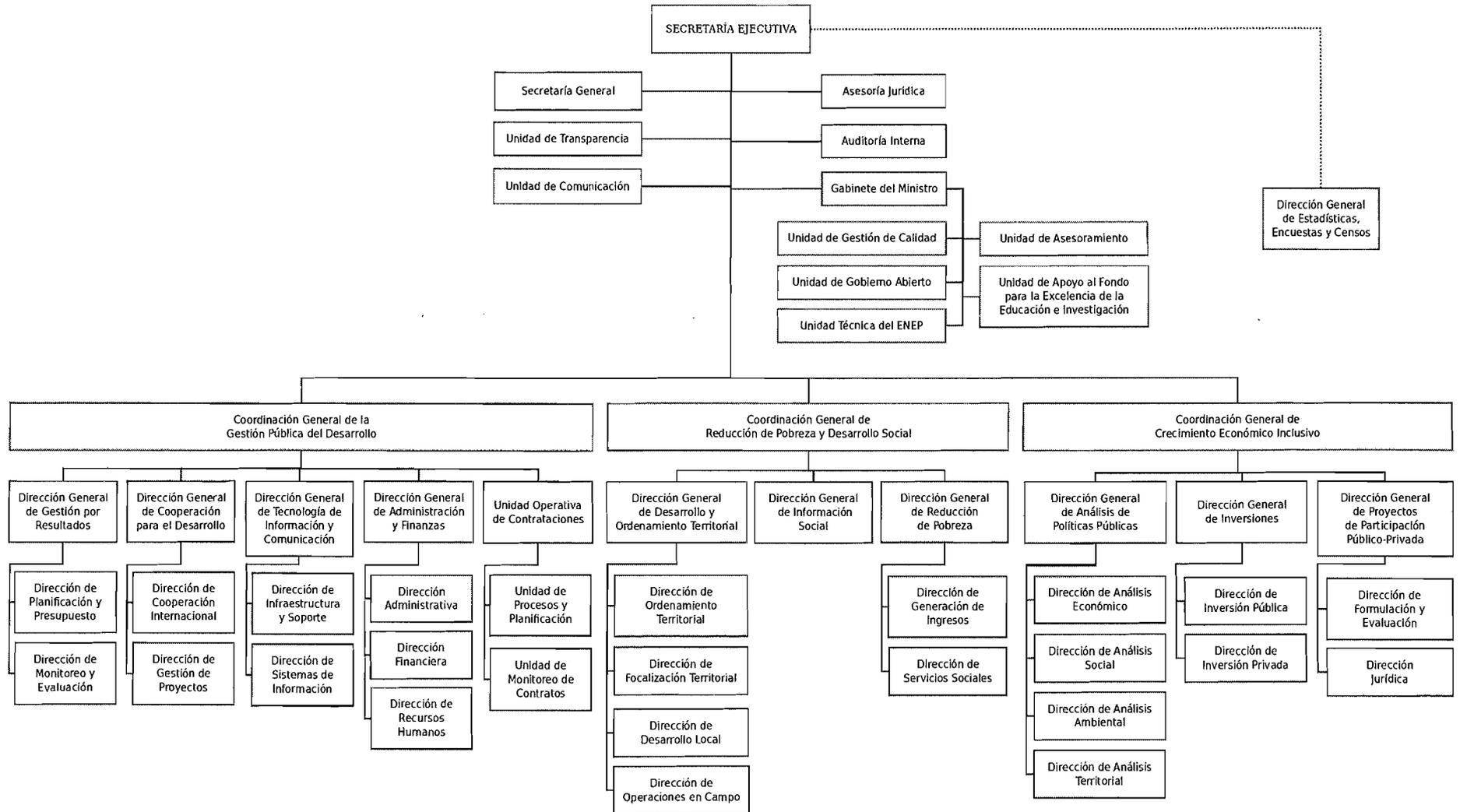
- LEY 841 del 14 de septiembre de 1962, por el que se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, y se establecen las funciones que debe desarrollar la STP.
- DECRETO 17836/97, por el cual establece los mecanismos de coordinación de la Cooperación Internacional, y determina una articulación entre la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para armonizar las demandas institucionales sectoriales y sociales con las ofertas externas de ayuda técnica y financiera al país.
- DECRETO 4.070 de 10 de noviembre de 2004, por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación.
- LEY N° 4758/2012, Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.
  - ◆ Artículo 17.-La Secretaría Ejecutiva del Consejo estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación, en adelante denominada la STP, la que tendrá a su cargo la preparación de las reuniones, la custodia de sus resoluciones y demás documentos y la publicidad de sus actos.
- DECRETO N° 8312/2012, que aprueba el convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación y se establece los procesos y roles interinstitucionales del Sistema de Inversión Pública.
  - ◆ Art.2°.- Establécese los procesos y roles interinstitucionales del Sistema de Inversión pública, descriptos en los Anexos I y II del Convenio Interinstitucional aprobado por el Artículo 1° de este Decreto, al cual deberán ajustarse todos los proyectos de inversión pública, cualquiera sea su fuente de financiamiento.
- DECRETO N° 291/2013 por el cual se declara como prioridad nacional del gobierno la meta “REDUCCIÓN DE LA POBREZA” y se encarga a la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP) la elaboración e implementación del “PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA”.
- LEY N° 5.102/2013 “DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”.
  - ◆ Artículo 9°.- Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada. Créase la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada como una dependencia especializada de la Secretaría Técnica de Planificación.
- DECRETO N° 751/2013 “Por el cual se reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades”.

## Estructura organizacional

En términos jerárquicos, la STP cuenta con los siguientes niveles jerárquicos de autoridad y de responsabilidad:

- ❖ **Nivel Estratégico:** Direccionamiento – Normativo
  - **Secretaría Ejecutiva:** Representada por el Ministro/a – Secretario Ejecutivo. Es responsable de proponer al Gobierno las políticas y planes de desarrollo nacional, coordinar acciones interinstitucionales para la implementación y seguimiento de las políticas públicas y evaluar la efectividad de las mismas; y de definir la política de desarrollo de la Institución.
  
- ❖ **Nivel Gerencial:** Coordinación – Supervisión – Asesoría
  - **Coordinaciones Generales:** Representadas por los Viceministros – Coordinadores/as Generales. Son responsables de gestionar y coordinar las políticas públicas y acciones intersectoriales, transversales, planes y programas aprobados por el Gobierno a través de la emisión, ejecución y cumplimiento de las normas. Dirigen y supervisan el trabajo de los Directores/as Generales bajo su dependencia y asumen la responsabilidad de sus actos de manera individual y solidaria conjuntamente con el Ministro/a – Secretario Ejecutivo.
  - **Gabinete del Ministro:** Representado por el Jefe/a de Gabinete del Ministro/a, es responsable de asistir al Ministro/a en las relaciones de la Secretaría Ejecutiva al interior y exterior de la institución.
  
- ❖ **Nivel Técnico y Administrativo:** Administración – Operación
  - **Direcciones Técnicas y Administrativas:** Los Directores/as Generales, Directores/as, Jefes/as de Departamentos y de Unidades, son responsables de planificar, organizar, dirigir, coordinar, y controlar las actividades de sus áreas de competencia; ejecutan y cumplen los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes de trabajo. Asumen responsabilidades de sus actos de manera individual y solidaria conjuntamente con sus respectivos superiores inmediatos.

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y JERÁRQUICO**



**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

## **Factores críticos de éxito**

### **Direccionamiento político institucional**

Para dirigir la Institución, la máxima autoridad debe contar con el conocimiento, la capacidad técnica y las habilidades que fortalezcan su poder de negociación y faciliten su posicionamiento dentro de la estructura de Gobierno, a fin de obtener el apoyo político y financiero para hacer efectiva la Misión de la STP.

En el plano interno, debe establecer un buen relacionamiento y mecanismos de vinculación con los distintos niveles jerárquicos y todo el plantel de la Institución, independientemente de su rango. Es importante que la máxima autoridad pueda conocer los puntos de vista y las expectativas de todos los funcionarios, para incorporarlos en los procesos de toma de decisiones institucionales.

### **Fortalecimiento de las competencias constitucionales y legales**

Para el posicionamiento de la STP como ente líder en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional, debe contar con una ley orgánica, que le faculte las atribuciones y competencias, delimite su campo de acción, racionalice la superposición de funciones con otras instituciones, y permita que sus lineamientos y disposiciones tengan carácter vinculante para la Administración Pública Paraguaya.

La STP debe mejorar sus mecanismos de coordinación y fortalecer su capacidad de articulación con todas las Organizaciones y Entidades del Estado, y también con los Organismos de la Sociedad Civil.

### **Definición de procesos**

La gestión por procesos es un sistema de trabajo enfocado a la mejora continua de las acciones estratégicas identificadas en el marco de los objetivos de desarrollo institucional. La identificación y determinación de los macroprocesos institucionales es fundamental, ya que los mismos permiten visualizar los pasos a seguir e insumos a utilizar para la generación de los productos. El establecimiento de macroprocesos permite una mejor coordinación y articulación de las dependencias internas, evitando la duplicidad de funciones y el desperdicio de recursos públicos; además se agiliza la ejecución de actividades para la obtención del producto final.

La gestión por procesos requiere una fluida y permanente comunicación, coordinación y articulación entre las dependencias que guardan mayor relación, dada la complementariedad de sus funciones.

### **Gestión del talento humano y clima organizacional**

El liderazgo ejercido por la máxima autoridad y los distintos niveles jerárquicos, el desarrollo de la carrera del servicio civil, la capacitación permanente del personal, la incorporación de más profesionales y de un sistema de incentivos, la comunicación efectiva y oportuna de la información, la construcción de una imagen interna y externa que transparente la gestión, la implementación de acciones de salud ocupacional y la observancia de los valores éticos acordados son factores fundamentales para que la Institución tenga un buen clima organizacional y, en consecuencia, que alcance altos niveles de productividad y eficiencia.

### **Disponibilidad de recursos financieros**

El logro de la misión institucional depende de la generación de los productos estratégicos

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

establecidos, lo que en gran medida está sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios, adecuadamente financiados, cuya obtención depende de la gestión y la capacidad de negociación desplegadas por las autoridades superiores ante las entidades pertinentes.

## **Marco estratégico**

### **Misión**

Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

### **Visión**

Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.

### **Valores**

- **Bien común:** Ejercemos nuestras facultades otorgadas por el cargo motivados solamente por los valores y el deseo del bien común, desechando cualquier influjo de intenciones subalternas.
- **Colaboración:** Tenemos predisposición para trabajar en forma conjunta a fin de lograr un resultado participativo.
- **Compromiso:** Somos partícipes, reconocemos y asumimos como propias la misión y visión institucionales, y orientamos todas las actividades hacia su cumplimiento con eficiencia y responsabilidad.
- **Coherencia:** Actuamos de manera congruente con los compromisos asumidos.
- **Eficiencia:** Tenemos aptitud y actitud para lograr resultados mediante la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- **Honestidad:** Utilizamos los bienes y recursos estatales para el desempeño exclusivo de la función pública; cuidándolos y protegiéndolos para que estén permanentemente destinados a satisfacer necesidades colectivas.
- **Innovación y Creatividad :** Trabajamos para el desarrollo nacional e institucional, creando nuevas y mejores formas de hacer las cosas, manteniendo una actitud de flexibilidad hacia el cambio que a su vez permita la búsqueda de soluciones y alternativas que conlleven al fortalecimiento de capacidades y al aprendizaje continuo.
- **Respeto:** Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y aceptar las distintas formas de ser del otro. Fomentamos la equidad de género, la inclusión social en la diversidad, y el cuidado del medio ambiente, teniendo como base principal el respeto a los derechos humanos.
- **Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones, actuaciones, errores u omisiones, las evaluamos y tomamos las medidas correctivas pertinentes.
- **Servicio:** Tenemos predisposición para atender los requerimientos de nuestros usuarios con celeridad y amabilidad.
- **Transparencia:** Ajustamos nuestra conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra gestión, suministrando información amplia y suficiente sobre los resultados de nuestros procesos institucionales.

### **Objetivos de desarrollo institucional y estrategias**

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

El Plan Estratégico de la STP periodo 2015-2018, propone objetivos y estrategias para el desarrollo y fortalecimiento institucional, considerando las siguientes dimensiones: Valor Público, Financiera, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento.

<b>DIMENSIONES</b>	<b>Valor Público</b>	<b><i>La STP diseña, coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional</i></b>
		Coordinar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.
		Contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y mejorar los índices de desarrollo y progreso social.
		Fomentar el desarrollo de proyectos de participación público privada, y de la inversión para el crecimiento económico inclusivo.
		Coordinar las políticas de cooperación internacional que coadyuven al desarrollo nacional y a la adecuada inserción de Paraguay en el mundo.
	<b>Financiera</b>	<b><i>La STP cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus objetivos</i></b>
		Asegurar procesos modernos, eficaces y transparentes en la gestión financiera y administrativa.
		Gestionar y administrar fuentes de recursos financieros diversificadas para cumplir con los objetivos institucionales.
	<b>Procesos Internos</b>	<b><i>La STP reafirma su solvencia institucional, refuerza su imagen y credibilidad</i></b>
		Implementar sistemas de gestión de calidad con controles oportunos y certificación de los procesos productivos.
		Fortalecer la gestión tecnológica y la adopción de sistemas de información, dinamizando la comunicación interna y externa.
	<b>Aprendizaje y Crecimiento</b>	<b><i>La STP cuenta con profesionales capacitados, motivados e íntegros</i></b>
		Optimizar la gestión de personas y el desarrollo del talento.
		Promover una conducta institucional con base en principios éticos.

En este marco de objetivos, se propone el desarrollo de una gestión por procesos, definiendo para el efecto 15 macroprocesos (5 misionales, 5 estratégicos, 4 de apoyo y 1 de evaluación y control) como áreas de relevancia estratégica que se constituyen como campos de intervención del PEI. Asimismo, por cada macro proceso se establecen los procesos y subprocesos, que permiten operativizar las estrategias a través de actividades concretas, posibilitando el desarrollo de productos y el cumplimiento de metas e indicadores de resultados programados. En el cuadro siguiente se presenta la vinculación del marco estratégico establecido en el presente PEI con los

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

procesos identificados.

**Matriz de relación de objetivos y estrategias con macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales**

(1) MISIÓN: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.				
(2) VISIÓN: Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.				
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Objetivos Institucionales	Estrategias	Macro procesos	Procesos	Sub Procesos
La STP diseña, coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional	Coordinar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.	Coordinación del Proceso de Desarrollo Nacional	Gestión de investigación y desarrollo	Información para el desarrollo Conocimiento del entorno- Selección de métodos y organización Estudio de capacidad e innovación Diseño de alternativas de soluciones
			Gestión de planificación para el desarrollo	Organización y articulación Formulación y aprobación de Políticas Públicas Socialización Implementación Seguimiento y Evaluación Gestión de Planes nacionales de desarrollo Gestión de Planes especiales de desarrollo
			Coordinación de la programación para la implementación	Organización y articulación de equipos Dimensionar recursos Identificación de población, Organización y articulación interinstitucional Priorizaciones (Gabinete Social) Programación (PND, PE, POLITICA) Coordinación interinstitucional (seguimiento local) Aplicar programas Monitoreo , ajustes y retroalimentación
			Seguimiento y evaluación	Determinación de indicadores Aplicación de indicadores Análisis, Informe
La STP diseña coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional	Coordinar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.	Fortalecimiento de la Gestión Pública	Regulación de Planificaciones Estratégicas	Determinación de criterios para la construcción de la matriz FODA Determinación de criterios para la construcción de Mapa de Planeación Determinación de criterios para el análisis de la Misión y Visión
			Regulación de Planificaciones Operativas	Determinación de criterios para la elaboración de planes operativos institucionales Determinación de criterios para la definición de estructuras prograáticas y su vinculación con el PND
			Instrucción y capacitación	Determinar programas de capacitación Seleccionar instructores, Aplicar programas
			Asistencia técnica	Determinar programas de asistencia Seleccionar facilitadores Aplicar programas de asistencia

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

(1) MISIÓN: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.				
(2) VISIÓN: Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.				
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Objetivos Institucionales	Estrategias	Macro procesos	Procesos	Sub Procesos
La STP diseña coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional	Contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y mejorar los índices de desarrollo y progreso social.	Fortalecimiento de la gestión del desarrollo social y de la reducción de la pobreza	Identificación de población en situación de pobreza y pobreza extrema.	Identificación de los problemas, Identificación de territorio afectado Determinación de población objetivo
			Organización y articulación interinstitucional	identificar actores internos y externos Definir roles y responsabilidades Dimensionar recursos
			Priorizaciones (Gabinete Social)	Definir criterios de selección, Seleccionar población según criterio, Determinar plazos de acciones
			Programación (PND PE POLITICA)	Elaborar cronograma Definir responsables Asignar recursos
			Monitoreo y seguimiento	Definir indicadores Aplicar indicadores Ajuste y retroalimentación
La STP diseña coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional	Fomentar el desarrollo de proyectos de participación público privada, y de la inversión para el crecimiento económico inclusivo.	Gestión de Inversión	Diseño de normas y guías alineadas al marco legal	Identificar normas y leyes disponibles, Relevar información de carácter general de interés Determinar criterios de aplicación Diseñar instrumento de aplicación.
			Promocionar las Inversiones publico privadas	Determinar instrumentos de promoción, Diseño de campaña de promoción, Asistencia o socialización con sectores de interés, Retroalimentación
			Inversión Pública	Plan Anual de Inversiones, Asistencia técnica y capacitación en formulación de proyectos de inversión pública, Sistema Nacional de Inversión Pública, Fortalecimiento del SNIP.
			Inversión Privada	Díálogo Público- Privado, Proyectos Privados Proyectos Públicos
			Gestión de Iniciativas Públicas por APP	Evaluación de la iniciativa, Evaluación de la pre factibilidad Evaluación de la factibilidad Elaboración de llamado Adjudicación Coordinación de la ejecución Monitoreo y seguimiento
			Gestión de Iniciativas Privadas por APP	Evaluación de la iniciativa, Evaluación de la pre factibilidad Evaluación de la factibilidad, Elaboración de llamado Adjudicación Coordinación de la ejecución Monitoreo y seguimiento

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

(1) MISION: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.				
(2) VISION: Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.				
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Objetivos Institucionales	Estrategias	Macro procesos	Procesos	Sub Procesos
La STP diseña coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional	Coordinar las políticas de cooperación internacional que coadyuven al desarrollo nacional y a la adecuada inserción de Paraguay en el mundo.	Gestión de la Cooperación Internacional	Gestión de la Cooperación Internacional	Cooperación Bilateral Cooperación Multilateral Cooperación Sur-Sur
			Gestión del Conocimiento	Intercambio y Voluntariado Becas Conocimiento y Formación
			Gestión de Proyectos	Gestión Administrativa Gestión Técnica
La STP cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus objetivos	Asegurar procesos modernos, eficaces y transparentes en la gestión financiera y administrativa.	Gestión Administrativa y Financiera	Gestión Presupuestaria	Planificación Presupuestaria Programación Presupuestaria Ejecución Presupuestaria Modificaciones Presupuestarias Modificación por Ampliación Presupuestaria
			Gestión Contable	Gestión de Ingresos Gestión de Gastos Conciliaciones Rendición de Cuentas Gestión Patrimonial
			Gestión de Adquisiciones	Gestión de Contrataciones Modificación del PAC Administración de Conflictos por Protestas Administración de conflictos por advenimientos Administración de conflictos por recisiones Administración de conflictos por denuncias Administración de contratos
			Gestión Infraestructura	Gestión de Transporte Gestión del Ambiente Laboral Gestión de Seguridad Gestión de Suministros
La STP cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus objetivos	Asegurar procesos modernos, eficaces y transparentes en la gestión financiera y administrativa.	Evaluación Y Control	Autoevaluación	Autoevaluación de Control, Autoevaluación de Gestión
			Evaluación Independiente	Evaluación del Sistema de Control Interno Planificación Anual Auditoría Interna Vigilancia y Control Enlaces con organismos de control superior
			Planes de Mejora	Plan de Mejoramiento Institucional Plan de Mejoramiento Funcional Plan de Mejoramiento Individual
La STP cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus objetivos	Gestionar y administrar fuentes de recursos financieros diversificadas para cumplir con los objetivos	Conducción Estratégica	Gestión de base	Verificación del cumplimiento de esquemas misionales Verificación del cumplimiento de esquemas estratégicos Verificación del cumplimiento de esquemas de apoyo Verificación del cumplimiento de esquemas de evaluación

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

**(1) MISION:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

**(2) VISIÓN:** Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.

(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Objetivos Institucionales	Estrategias	Macro procesos	Procesos	Sub Procesos
	institucionales.		Priorizaciones	Análisis de cobertura Análisis de expansión Análisis de ejes de desarrollo
			Planificación	Planificación Estratégica Planificación Especial Planificación Operativa
			Gobernanza	Organización y articulación Designación de responsables con roles y responsabilidades Supervisión asistida
		Gestión de Mejores Prácticas	Implementación del MECIP	Compromiso de la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo Organización del Comité de Trabajo Institucional Definición de los Niveles de Implementación Elaboración del Plan de Trabajo Implementación del Comp. Corp. de Control Estratégico Implementación del Comp. Corp. de Control de Gestión Implementación del Comp. Corp. de Control Evaluación Gestión de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación General
La STP reafirma su solvencia institucional, refuerza su imagen y credibilidad	Implementar sistemas de gestión de calidad con controles oportunos y certificación de los procesos productivos.	Gestión Documental	Producción documental	
			Organización Documental	
			Transferencia documental	
			Conservación preventiva y almacenamiento de documentos	
			Disposición final de documentos	

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

(1) MISIÓN: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.				
(2) VISIÓN: Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.				
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Objetivos Institucionales	Estrategias	Macro procesos	Procesos	Sub Procesos
		Gestión de Mejores Prácticas	SGC APP	Gestión de documentos y de registros del SGC Gestión de Auditoría Interna del SGC Mejora Continua Gestión de Reclamos y Sugerencias del Cliente Revisión por la Dirección Análisis de Requisitos Legales y Reglamentarios Medición de la Satisfacción del Cliente Gestión de los Objetivos de la Calidad
La STP reafirma su solvencia institucional, refuerza su imagen y credibilidad	Implementar sistemas de gestión de calidad con controles oportunos y certificación de los procesos productivos.	Gestión Legal	Gestión Jurídica	Opiniones jurídicas Atención de gestiones internas Atención de gestiones externas Elaboración de Proyectos de Ley y Reglamentos Seguimiento expedientes judiciales
			Gestión Jurídica Administrativa	Gestión de Sumarios a Prestadores de Servicios Gestión de Sumario Administrativo
La STP reafirma su solvencia institucional y refuerza su imagen y credibilidad	Fortalecer la gestión tecnológica y la adopción de sistemas de información, dinamizando la comunicación interna y externa.	Gestión de Comunicaciones	Comunicación Institucional	Identidad Institucional Imagen Institucional Coordinación de la Comunicación Receptividad Institucional
			Comunicación Interna	Sistematización y consolidación de la información a divulgar Interacción con los grupos de interés Relacionamiento con los medios de comunicación Administración de la Información pública
			Rendición de Cuentas	Preparación de la Rendición de Cuentas Evento de la Rendición de Cuentas
		Gestión de Soluciones TICs	Gestión de Sistemas de Información (TICs)	Calidad de Software Diseño y construcción Implementación y Entrega
			Gestión de Investigación, desarrollo e innovación	Brecha Digital Proyecto Conocimiento
			Gestión de seguridad y resguardo	Continuidad Operativa Vulnerabilidad, Incidencias
		Gestión de Soporte TICs	Gestión de Infraestructura Tics	Recursos Tecnológicos Operaciones TIC Calidad de Servicios
			Gestión de Mesa de Ayuda	Adopción Tecnológica Satisfacción del Usuario

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

<b>(1) MISIÓN: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.</b>				
<b>(2) VISIÓN: Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional.</b>				
<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>	<b>(6)</b>	<b>(7)</b>
<b>Objetivos Institucionales</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Macro procesos</b>	<b>Procesos</b>	<b>Sub Procesos</b>
La STP cuenta con profesionales capacitados, motivados e íntegros	Optimizar la gestión de personas y el desarrollo del talento.	Gestión Ética Integral la del Talento Humano	Administración del Talento humano	Planeación Selección e Incorporación Inducción Reinducción Evaluación del Desempeño Compensación Desvinculación
	Promover una conducta institucional con base en principios éticos.		Desarrollo del Talento Humano	Gestión Ética Formación y entrenamiento, Capacitación Seguridad y Bienestar Social

## **Anexos**

### **Marco legal**

**LEY 841 del 14 de septiembre de 1962, por el que se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**, que establecen las funciones que debe desarrollar la STP:

- a. Analizar la situación económica y sus tendencias; determinar los problemas de su evolución; evaluar los resultados de los esfuerzos anteriores de fomento; formular recomendaciones de orientación general de la política de desarrollo y solicitar decisiones del Poder Ejecutivo.
- b. Elaborar las metas generales del desarrollo, por sectores y regiones; coordinar proyectos y programas en el sector Público, así como la acción de la iniciativa privada con la acción del Gobierno; establecer el Plan General del Desarrollo y los Planes por Sectores y Regiones.
- c. Evaluar los recursos disponibles para el fomento y recomendar su distribución entre los varios ramos de actividad así como coordinar los programas de asistencia técnica y ayuda financiera que están dispuestos a prestar los Organismos Internacionales y Gubernamentales.
- d. Someter a consideración del Poder Ejecutivo los planes generales de sector y regiones que enfoquen las actividades de los sectores público y privado, juntamente con el proyecto de distribución de los recursos disponibles; recomendar medidas de política económica, reglamentación o reformas en la administración pública, y en general todas las medidas que crea necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.
- e. Asesorar al Consejo Nacional de Coordinación Económica.
- f. Colaborar con la iniciativa privada proporcionándole informaciones y aclaraciones sobre directivas de política económica y propósitos de la acción del Estado, y a su vez, solicitar de esas mismas empresas y entidades informaciones y sugerencias relacionadas con los mismos fines.
- g. Observar que los planes de desarrollo e inversiones sean debidamente ejecutados, y formular informes periódicos al Poder Ejecutivo evaluando los progresos alcanzados, resultados obtenidos, señalando las dificultades y deficiencias observadas y sugiriendo las posibles soluciones.
- h. Participar en el estudio del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación, formulando recomendaciones relativas a la proporción conveniente de los recursos públicos que deban ser destinados a las necesidades de los programas, conforme las prioridades establecidas.
- i. Formar Consejos Consultivos, comisiones especiales de planificación y grupos de trabajo, con el propósito de facilitar las labores de la Secretaría Técnica de Planificación, dando la máxima intervención a los respectivos ministerios.

**DECRETO 17836/97, por el cual establece los mecanismos de coordinación de la Cooperación Internacional, y determina una articulación entre la Secretaría Técnica de Planificación y el**

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

**Ministerio de Relaciones Exteriores, para armonizar las demandas institucionales sectoriales y sociales con las ofertas externas de ayuda técnica y financiera al país.**

Corresponde a la Secretaría Técnica de Planificación, captar las demandas y priorizar los programas de cooperación a ser presentados y negociados ante las agencias y gobiernos extranjeros.

La STP es la encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los programas, y mantener actualizado un banco de información de proyectos de cooperación internacional.

La STP conjuntamente con la Cancillería Nacional, tienen la responsabilidad de negociar, captar y optimizar recursos técnicos y financieros de fuentes cooperantes bi y multilaterales, en función de los objetivos estratégicos definidos por el Gobierno Nacional.

**DECRETO 4.070 de 10 de noviembre de 2004, por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación**

Artículo 2.- La Secretaría Técnica de Planificación es el órgano rector de los sistemas nacionales de planificación; seguimiento y evaluación de la gestión pública; inversión pública y financiamiento externo, así como de la estadística nacional e información socioeconómica, y la especialización de los recursos humanos.

Artículo 6.- Las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica de Planificación son:

- a. Formular las políticas necesarias para que la Secretaría cumpla con las funciones asignadas constitucional y legalmente,
- b. Elaborar los lineamientos para el desarrollo económico, social y cultural del país en coordinación con los Ministerios del Poder Ejecutivo y otras entidades del sector público;
- c. Establecer normas, mecanismos y procedimientos de planificación del desarrollo y políticas públicas;
- d. Analizar, coordinar y verificar la consistencia y sostenibilidad de las políticas económicas, sociales y medioambientales;
- e. Organizar y administrar la información para el desarrollo en coordinación con las demás políticas económicas y medioambientales;
- f. Proponer y evaluar la política de cooperación técnica internacional;
- g. Conducir, en forma separada o conjuntamente con otros Ministerios, las negociaciones internacionales para la obtención de recursos financieros externos para la inversión pública y la cooperación técnica internacional;
- h. Ejecutar los convenios de cooperación internacional;
- i. Velar por la viabilidad de la inversión pública, financiamiento externo y cooperación técnica internacional;
- j. Proponer las inversiones públicas y privadas para el desarrollo del país;
- k. Asistir y asesorar al Consejo de Ministros y al Equipo Económico Nacional;
- l. Participar, directamente o a través de un funcionario o funcionarios designados para tal efecto, con el Ministerio de Hacienda en la elaboración y estudio del proyecto de

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación, para su posterior remisión al Congreso de la Nación;

- m. Administrar los recursos humanos, financieros y no financieros de la institución;
- n. Especializar los recursos humanos que requiera la estructura de un Estado promotor del desarrollo sostenible; y
- o. Elaborar o evaluar los proyectos de ley o decretos que sean sometidos a su consideración por la Presidencia de la República.

LEY N° 4758/2012, Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública Y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

**Artículo 17.-**La Secretaría Ejecutiva del Consejo estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación, en adelante denominada la STP, la que tendrá a su cargo la preparación de las reuniones, la custodia de sus resoluciones y demás documentos y la publicidad de sus actos.

**DECRETO N° 8312/2012, que aprueba el convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación y se establece los procesos y roles interinstitucionales del Sistema de Inversión Pública**

**Art.2°.-** Establécese los procesos y roles interinstitucionales del Sistema de Inversión pública, descriptos en los Anexos I y II del Convenio Interinstitucional aprobado por el Artículo 1° de este Decreto, al cual deberán ajustarse todos los proyectos de inversión pública, cualquiera sea su fuente de financiamiento.

**DECRETO N° 291/2013 por el cual se declara como prioridad nacional del gobierno la meta “REDUCCIÓN DE LA POBREZA” y se encarga a la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP) la elaboración e implementación del “PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA”.**

**Artículo 2°.-** Encomiéndase a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), la elaboración e implementación del “Programa Nacional de reducción de la Pobreza”.

**Artículo 3°.-** Autorízase a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), a ejercer la coordinación para la implementación de las políticas, planes y programas del “Programa Nacional de Reducción de la Pobreza”, los cuales involucrarán a Ministerios y Secretarías de la Administración Central, y a las gobernaciones e Intendencias en el ámbito de los gobiernos regionales.

**Artículo 6°.** Requírase a los gobiernos Departamentales y municipales a participar, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, relacionados con el “Programa Nacional de reducción de Pobreza” que tengan aplicación regional.

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

## **LEY N° 5.102/2013 “DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”.**

Artículo 9°.- Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada.

Créase la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada como una dependencia especializada de la Secretaría Técnica de Planificación. La organización de esta repartición será establecida en la reglamentación de la presente Ley y los recursos destinados a su implementación y fortalecimiento serán incorporados a la Ley del Presupuesto General de la Nación. Son funciones de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada:

- a. Promover y coordinar con las autoridades y organismos públicos competentes, los planes, políticas y normas para el desarrollo y buen funcionamiento de las modalidades de participación público-privada;
- b. Coordinar e impulsar los proyectos de participación público-privada con las Administraciones Contratantes, y asesorar a estas en la estructuración, selección, adjudicación, celebración y ejecución de los contratos de participación público-privada;
- c. Identificar oportunidades y promover mecanismos de participación público-privada entre las Administraciones Contratantes para prestar servicios públicos o actividades de interés general;
- d. Promover proyectos de participación público-privada entre los inversionistas y financistas potenciales y en la comunidad en general;
- e. Elaborar pliegos generales de bases y condiciones y asesorar a las Administraciones Contratantes en la preparación de los pliegos particulares y en los procesos de selección de oferentes;
- f. Llevar el Registro Público de Proyectos de participación público-privada y de iniciativas privadas, en las condiciones definidas por esta Ley;
- g. Publicar en el sitio electrónico que defina la reglamentación la información relacionada con los proyectos, los contratos y su ejecución, conforme a los antecedentes que le remitan las Administraciones Contratantes;
- h. Mantener una amplia política de información pública y de rendición de cuentas a la sociedad paraguaya, en el ámbito de sus atribuciones; y,
- i. Cumplir con las demás funciones o atribuciones que la Ley o el Reglamento le asignen.

## **DECRETO N° 751/2013 “Por el cual se reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades”.**

Artículo 2°. Intégrase al Gabinete Social de la Presidencia de la República con los siguientes miembros:

- I. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo económico y Social de la Presidencia de la República

Artículo 9°. El Equipo Ejecutivo del Gabinete Social se constituye como órgano de dirección ejecutiva del Gabinete Social, con funciones de ejecutar, impulsar y coordinar las actividades del

**Misión institucional:** *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.*

mismo y estará integrado por los siguientes miembros:

- e. Inciso e.** Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo económico y Social de la Presidencia de la República

**Artículo 10º.** La Coordinación del Equipo Ejecutivo del Gabinete social estará a cargo del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo económico y Social de la Presidencia de la República.

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

## Metas institucionales 2015-2018. Versión: Junio 2015

Resultado esperado	Indicador	U.M.	2015	2016	2017	2018
<b>SUBPROGRAMA: 2-2-4-GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS SOCIALES - AECID</b>						
Programas de gobernabilidad gestionados en tiempo y forma, según normativa nacional y de la cooperación internacional.	Proyectos de crecimiento económico ejecutados en tiempo y forma.	Proyectos	0	3	ND	ND
	Proyectos de gobernabilidad ejecutados en tiempo y forma.	Proyectos	0	2	ND	ND
	Proyectos de salud ejecutados en tiempo y forma.	Proyectos	0	1	ND	ND
<b>SUBPROGRAMA: 2-2-5-PLANIFICACION DEL DESARROLLO</b>						
Articulación intra e interinstitucional enfocada en la generación de i) innovación en la gestión pública ii) proyectos para el desarrollo económico y social iii) promoción y gestión de conocimiento iv) construcción de políticas públicas V) iniciativas de fortalecimiento institucional.	Mecanismos de planificación, comunicación, monitoreo y evaluación intra institucional en funcionamiento.	Porcentaje	20	60	90	100
	Mecanismos de comunicación, articulación y coordinación interinstitucional en torno al PND en funcionamiento.	Porcentaje	50	70	90	100
	Proyectos innovadores coordinados con instituciones aliadas.	Proyectos	20	50	75	100
Sistemas de programación, gestión, monitoreo y evaluación, que asegure el cumplimiento de las Políticas, las Normativas, los Planes, los Programas, los Proyectos, implementados.	OEE asistidas para la armonización del plan nacional de desarrollo con los planes operativos y presupuestos institucionales.	Organismos	12	40	70	100
	Número de acciones de los OEE monitoreados.	Organismos	18	40	70	100
	Evaluaciones ex-ante y ex-post de las políticas públicas.	Evaluaciones	2	10	18	25
<b>SUBPROGRAMA: 2-2-6-REDUCCION DE POBREZA</b>						
Acciones para la promoción del desarrollo con enfoque territorial en coordinación con los gobiernos departamentales, municipales y demás organismos tanto público como de la sociedad civil.	Porcentaje de estudios de diagnósticos de ordenamiento territorial de ciudades seleccionadas.	Porcentaje	15	15	14	0
	Número de personas capacitadas en planes de desarrollo local.	Personas capacitadas	40	600	560	0
	Porcentaje de consejos de desarrollo departamentales y distritales constituidos.	Porcentaje	20	25	30	20
	Numero de asentamientos acompañados con planes, programas y proyectos.	Asentamientos	16	16	16	16
	Número de distritos donde se ha verificado la ejecución de planes y programas.	Distritos	40	40	40	20
Coordinación de acciones institucionales e interinstitucionales para la prestación efectiva y articulada de bienes y servicios en comunidades y territorios priorizados por los programas y proyectos dirigidos a poblaciones en situación de pobreza	Número de mesas de trabajo en funcionamiento.	Personas	3	5	6	7
	Cantidad de instituciones adheridas al sistema de compras públicas.	Instituciones	1	10	12	14
Identificación de la población en situación de pobreza, sus	Número fichas sociales aplicadas y analizadas.	Fichas de registro	150.000	160.000	0	0

**Misión institucional:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

Resultado esperado	Indicador	U.M.	2015	2016	2017	2018
características sociodemográficas y económicas y análisis de los mismos.						
<b>SUBPROGRAMA: 2-4-2-CRECIMIENTO ECONOMICO INCLUSIVO</b>						
Proyectos aprobados por el sistema inversión pública.	Cantidad de proyectos evaluados.	Proyectos	60	70	80	80
	Cantidad de dictámenes emitidos.	Dictamen	50	70	80	80
Proyectos aprobados por la ley 60/90 y 1064/97.	Numero de proyectos aprobados.	Proyecto	150	150	150	150
	Numero de programas de maquila.	Programa	25	25	25	25
	Actas.	Actas	22	22	22	22
<b>SUBPROGRAMA: 3-1-0-1-SP APOYO A LA POLIT.PÚB.DE DESARR.SOCIAL (ALA/2010/22871)</b>						
Sistema de monitoreo y evaluación de políticas sociales en funcionamiento.	Informes de monitoreo de los programas sociales del Gobierno.	Informes	4	4	0	0